



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.497
(septiembre 21 de 2022)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución No.287 de junio 08 de 2022, del calendario del plan excepcional de titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño, periodo B 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 048 del 7 de octubre de 2021, el Honorable Consejo Superior, aprobó un Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y de postgrado propios de la Universidad de Nariño, para quienes hayan perdido el derecho a graduarse por tener pendiente máximo una asignatura del plan de estudios o requisitos adicionales de grado, tales como, el trabajo de grado, certificado de eficiencia en inglés, prácticas empresariales o profesionales, preparatorios, judicatura y el certificado de presentación de prueba SaberPro.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 21 de septiembre del año en curso, presentó la propuesta de modificación del calendario de plan excepcional de titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño, para el periodo B 2022.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del calendario del plan excepcional de titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño, de la siguiente manera:

CALENDARIO DEL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE PREGRADO, Y POSGRADOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PERIODO B-2022

1. MATRICULAS ORDINARIAS	
1.1 OBLIGACIÓN FINANCIERA	
1.1.1	<p>Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula. Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co, opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>
1.1.2	<p>Revisión de documentos por parte de Comité de matriculas</p>
1.1.3	<p>Generación y pago de recibo de obligación financiera.</p> <p>Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo. Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 28 de octubre de 2022, hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p>
1.1.4	<p>Acuerdos de pago</p>

1.2	MATRÍCULA ACADÉMICA (Sujeta a matrícula financiera)	
1.2.1	De las asignaturas del plan de estudios dependiendo de los programas.	28 de octubre al 01 de noviembre de 2022
2	MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	
2.1.1	<p>Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula.</p> <p>Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co, opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>	8 al 11 de noviembre de 2022
2.1.2	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas.	15 al 18 de noviembre de 2022
2.1.3	<p>Generación y pago de recibo de obligación financiera.</p> <p>Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo.</p> <p>Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 29 de noviembre de 2022, hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p>	23 al 29 de noviembre de 2022
2.1.4	Matrícula académica extraordinaria.	01 al 2 de diciembre de 2022. hasta las 11:59 p.m.
3	INICIO DE CLASES	
3.1	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios (excepto Derecho y Medicina).	8 de noviembre de 2022
3.2	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios programa de Medicina.	24 de octubre de 2022
4	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
4.1	Receso de actividades académicas.	17 de diciembre de 2022 al 9 de enero 2023
5	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
5.1	Realizar la solicitudes de validaciones y otras, a los Comités Curriculares de cada programa	Tener en cuenta las fechas establecidas en el calendario para estudiantes II y siguientes, periodo B 2022
6	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
6.1	Finalización de clases en todos los programas	31 de marzo de 2023
7	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
7.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, excepto Derecho y Medicina	Del 27 al 31 de marzo de 2023
8	SOLICITUDES DE GRADO	
8.1	Los estudiantes que estén a paz y salvo con su plan de estudios, se acogerán al calendario de grados vigente (Resolución 016 de 21 de enero de 2022)	
9	EGRESADOS ADMITIDOS AL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA PROGRAMAS DE PREGRADO	
9.1	OBLIGACIÓN FINANCIERA	
9.1.1	<p>Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula.</p> <p>Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co, opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>	Del 14 al 30 de septiembre de 2022

9.1.2	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas	Del 14 al 30 de septiembre de 2022
9.1.3	Generación y pago de recibo de obligación financiera Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo. Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 28 de octubre de 2022, hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.	Del 27 al 28 de octubre de 2022 Hasta las 4:00 p.m.
9.1.4	Acuerdos de pago	Del 27 al 28 de octubre de 2022
9.1.5	Matricula académica	Del 28 de octubre al 01 de noviembre 2022
9.2	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
9.2.1	Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co , opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.	8 al 11 de noviembre de 2022
9.2.2	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas	15 al 18 de noviembre de 2022
9.2.3	Generación y pago de recibo de obligación financiera Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo. Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 29 de noviembre de 2022, hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.	Del 23 al 29 de noviembre de 2022 Hasta las 4:00 p.m.
9.2.4	Acuerdos de pago	Del 23 al 29 de noviembre de 2022
9.2.5	Matricula académica extraordinaria	01 al 2 de diciembre de 2022
9.3	SOLICITUDES DE GRADO	
9.3.1	Los estudiantes que estén a paz y salvo académico y financieramente, se acogerán al calendario de grados vigente (Resolución 016 de 21 de enero de 2022)	

Para los estudiantes del programa de Derecho a quienes se les haya autorizado cursar asignaturas con duración anual, deberán acogerse al calendario que se establecerá para el periodo 2022-2023.

Para los estudiantes de posgrados: Los aspirantes admitidos al “Plan excepcional de titulación” de programas de posgrados, el trámite de matrícula financiera, acuerdos de pago, matrícula Académica y para el inicio de clase, se acogerán a los calendarios y fechas establecidas por los respectivos programas Académicos.

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, VIIS, Posgrados VIIS, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.